



Resolución de Consejo Asesor 7 / 2024 - TAR -UNSa

Designa al T.U.P. Selim Omar DAHAN en el cargo Interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple, de la asignatura Matemática II con extensión de funciones a Matemática I, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones - Expte. N° 20.539/23

De: Tartagal - Secretaría Académica de Sede Tartagal



Salta,
03/06/2024

VISTO

Las presentes actuaciones y, en particular, la Res. N° 132-SRT-24, por la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo Interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple, para la asignatura de Matemática II con extensión de funciones a Matemática I, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos y trámites exigidos mediante Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Res. CS N° 661/88 y modificatorias, y Reglamento para los llamados a inscripción de interesados para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios de la Facultad de Ciencias Naturales, Res. CDNAT N° 118/23.

Que la Comisión Asesora, designada para evaluar los antecedentes y entrevistar a los postulantes, aconseja, por unanimidad, la designación del T.U.P. Selim Omar DAHAN, único en el Orden de Mérito.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante contemplada en la planta docente aprobada mediante Res. CS N° 444/22 prorrogada por Res. CS N° 482/23, y Res. N° 457-SRT-17.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por unanimidad en la 6° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta de fecha 30 de mayo de 2.024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23.

EL CONSEJO ASESOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL DICTAMEN unánime de fs. 116 a 121, emitido por la Comisión Asesora y **DESIGNAR** al T.U.P. Selim Omar DAHAN, DNI N° 40.934.280, en el cargo Interino de **Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple**, para la asignatura **Matemática II con extensión de funciones a Matemática I**, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2.024 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria vacante contemplada en la planta docente aprobada mediante Res. CS N° 444/22 prorrogada por Res. CS N° 482/23, y Res. N° 457-SRT-17.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, el docente designado deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:



Resolución de Consejo Asesor 7 / 2024 - TAR -UNSa

Designa al T.U.P. Selim Omar DAHAN en el cargo Interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple, de la asignatura Matemática II con extensión de funciones a Matemática I, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones - Expte. N° 20.539/23

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
03/06/2024

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el docente designado deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días de notificados de su designación salvo impedimento justificado, caso contrario se podrá dejar sin efecto la designación, de acuerdo a lo previsto Artículo N° 49 de la Res. CS N° 661/88, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTÍCULO 6°.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si el docente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 7°.- HÁGASE SABER al interesado y notificar al Departamento de Personal y a la Dirección General Administrativa de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a la Dirección General de Personal y a quienes corresponda a sus efectos y publíquese.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.